



## Anexo 2: Manual de Interpretación de Requisitos.

\*Manual de Clases actualizado al 20 de mayo de 2021.

<b>1 Clase: Oficinista de Servicio Civil 1</b>	
<b>Especialidad (s):</b> Labores varias de oficina	<b>Subespecialidad (es):</b> No tiene
<b>Requisitos académicos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Bachiller en Educación Media o título equivalente.</li><li>Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza. (Procesador de Textos Word)</li></ul>	
<b>Requisitos legales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li></ul>	
<b>Atinencias: (Según el Manual de Especialidades)</b> No tiene	

  

<b>2 Clase: Oficinista de Servicio Civil 2</b>	
<b>Especialidad (s):</b> Labores varias de oficina	<b>Subespecialidad (es):</b> No tiene
<b>Requisitos académicos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Bachiller en Educación Media o título equivalente.</li><li>Dos años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto.</li><li>Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza. (Procesador de Textos Word)</li></ul>	
<b>Requisitos legales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li></ul>	
<b>Atinencias: (Según el Manual de Especialidades)</b> No tiene	

  

<b>3 Clase: Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1</b>	
<b>Especialidad (s):</b> No tiene	<b>Subespecialidad (es):</b> No tiene
<b>Requisitos académicos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Segundo ciclo de la Enseñanza General Básica aprobado ó</li><li>Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) ó</li><li>Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional ó</li><li>Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura.<sup>1</sup></li></ul> <p><sup>1</sup>) En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.</p>	
<b>Requisitos legales</b> Permiso para la portación de armas vigente.	
<b>Atinencias: (Según el Manual de Especialidades)</b> No tiene	



#### 4 Clase: Conductor de Servicio Civil 1

**Especialidad (s):** No tiene

**Subespecialidad (es):** No tiene

##### Requisitos académicos

- Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica ó
- Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó
- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) ó
- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional ó
- Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>) En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.

**Requisitos legales** Poseer la licencia de conducir respectiva vigente.

**Atinencias: (Según el Manual de Especialidades)** No tiene

#### 5 Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2

**Especialidad (s):** Servicios Básicos

**Subespecialidad (es):** No tiene

##### Requisitos académicos

- Certificado de Conclusión del tercer ciclo de la Educación General Básica o título equivalente ó
- Segundo Ciclo de la Educación General Básica aprobado y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó
- Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó
- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó
- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó
- Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>) En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.

##### Requisitos legales

- Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan

**Atinencias: (Según el Manual de Especialidades)** No tiene



<b>6 Clase: Trabajador Calificado de Servicio Civil 1</b>	
<b>Especialidad (s):</b> Construcción Civil	<b>Subespecialidad (es):</b> No tiene
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo ciclo de la Educación General Básica o título equivalente y capacitación específica acorde con la especialidad del puesto, o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, ó</li> <li>• Primer ciclo aprobado de la Educación General Básica o título equivalente y capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto, ó</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, ó</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y capacitación específica acorde con la especialidad del puesto, o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, ó</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo.<sup>1</sup></li> </ul> <p><sup>1</sup>) En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.</p>	
<b>Requisitos legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias: (Según el Manual de Especialidades)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpintería</li> <li>• Albañilería</li> <li>• Construcción básica para zonas rurales</li> <li>• Construcción de muebles de madera para cocina</li> <li>• Construcción de puertas y ventanas</li> <li>• Diplomado en Construcción</li> <li>• Ebanistería elemental</li> <li>• Taller de madera para muebles</li> <li>• Maestro de Obras</li> <li>• Mantenimiento para edificaciones</li> <li>• Procesos en la fabricación de productos de madera y sus derivados</li> <li>• Fontanería para vivienda y edificaciones</li> <li>• Instalaciones eléctricas residenciales y Comerciales</li> <li>• Construcciones de estructuras metálicas residenciales</li> </ul>	

Cabe destacar que el Manual de Interpretación de Requisitos, se encuentra en la página WEB [www.migracion.go.cr](http://www.migracion.go.cr), en el link Gestión de Recursos Humanos e Intranet.